

Toda la información acerca de la normativa que regula las prácticas externas y los plazos administrativos durante el curso se encuentra recogida en la página web de la Facultad de Ciencias:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/practicas-externas/h>

Requisitos de la entidad:

- Para la realización de las prácticas es necesario que exista un convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Extremadura y la entidad colaboradora.

Requisitos del alumno:

- Tener superado al menos el **50% de los créditos** necesarios para la obtención del título que estén cursando. Los estudiantes que finalicen sus estudios podrán realizar prácticas hasta septiembre de ese curso académico, siempre que no hayan solicitado previamente la expedición del Título.

Duración de las prácticas:

- La duración de las prácticas curriculares será de entre 100 y 120 horas presenciales (6 créditos ECTS), reservándose el resto del tiempo para las actividades no presenciales.

- El período de prácticas no podrá ser nunca superior al 50% de la duración de un curso académico.